



**Sindicato Obrero de Choferes, Camioneros,
Ayudantes de Córdoba**

Personería Gremial N° 581 Ley 14455

José Manuel Estrada 107 – B° Nueva Córdoba – Tel. 4604454

ESCALA SALARIAL

VIGENTE A PARTIR DE MARZO 2,011

ITEM 3.3.3 Día del Camionero 15 de Diciembre

Día Laborable 100% y Días Feriado, Sabados y Domingos 200%

“Las condiciones laborales mínimas establecidas en nuestro convenio de trabajo deben ser cumplidas estrictamente por todos los empleadores. El trabajador es el principal protagonista para que ello ocurra hasta su última consecuencia. **EI SINDICATO** está al servicio de esos **FUNDAMENTALES INTERESES** y suplementariamente, **INTERVENDRA PARA GARANTIZAR ESOS DERECHOS** en todo el territorio provincial.”

ENRIQUE ROBERTO BARRAUD
Secretario General

CATEGORÍAS DE TRABAJO	POR MES	POR DIA
CONDUCTORES DE PRIMERA CATEGORÍA	2.668,36	111,18
CONDUCTORES DE SEGUNDA CATEGORÍA	2.620,81	109,20
CONDUCTORES DE TERCERA CATEGORÍA	2.573,21	107,22
CONDUCTORES DE AUTOGRUAS Y/O AUXILIOS C/10 %	2.935,19	122,30
OPERADORES DE AUTOELEVADORES	2.715,93	113,16
RECIBIDOR Y/O CLASIFICADOR DE GUIAS	2.483,96	103,50
EMBALADORES, PEONES ESPECIALIZADOS Y REPARTO	2.460,53	102,52
PEONES	2.437,05	101,54
OPERADORES DE SERVICIO	2.839,24	118,30
DISTRIBUIDOR DOMICILIARIO	2.584,27	107,68
AYUDANTES MENORES DE 18 AÑOS	2.390,34	99,66
CHOFER DE CAMION BLINDADO INCLUIDO EL 20 %	3.442,59	143,44
CHOFER CON FIRMA INCLUIDO EL 20 %	3.697,27	154,05
CUSTODIO UNIDADES BLINDADAS	2.984,70	124,36
AUXILIAR OPERATIVO DE PRIMERA	3.666,78	152,78
AUXILIAR OPERATIVO DE SEGUNDA	2.554,25	106,42
OFICIAL DE PRIMERA INCLUIDO EL 25 %	3.714,78	154,78
OFICIAL COMPLETO DE TALLER INCLUIDO EL 25 %	3.522,32	146,76
OFICIAL INCLUIDO EL 25 %	3.348,82	139,53
MEDIO OFICIAL INCLUIDO EL 18 %	2.986,34	124,43
OFICIAL GOMERO INCLUIDO EL 25 %	3.348,82	139,53
MEDIO OFICIAL GOMERO INCLUIDO EL 18 %	2.986,34	124,43
LAVADORES, ENGRASADORES Y AYUDANTES DE TALLER	2.530,80	105,45
ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	2.655,37	110,64
ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	2.554,25	106,47
ADMINISTRATIVO DE TERCERA	2.460,53	102,52
ADMINISTRATIVO DE CUARTA	2.413,71	100,57
MAESTRANZA Y/O SERENO	2.413,71	100,57
ENCARGADO	2.507,89	104,50
AUXILIAR OPERATIVO DE PRIMERA CLEARING	2.660,25	110,84
AUXILIAR OPERATIVO DE SEGUNDA CLEARING	2.531,88	105,50
CONDUCTORES DE GRUAS DE HASTA 10 TONELADAS	2.715,93	113,16
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 10 HASTA 20 TONS.	2.987,52	124,48
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 20 HASTA 35 TONS.	3.107,02	129,46
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 35 HASTA 45 TONS.	3.231,30	134,64
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 45 HASTA 55 TONS.	3.360,55	140,02
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 55 HASTA 70 TONS.	3.528,58	147,02
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 70 HASTA 90 TONS.	3.705,01	154,38
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 90 HASTA 110 TONS.	3.890,26	164,09
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 110 HASTA 140 TONS.	4.084,77	170,20
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 140 HASTA 170 TONS.	4.289,01	178,71
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 170 HASTA 300 TONS.	4.503,46	187,64
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 300 TONS.	4.863,74	202,66

OTROS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE TRABAJO					
ITEM 4.1.12 COMIDA POR DIA TRABAJADO	40,84				
ITEM 4.1.13 VIATICO ESPECIAL POR DIA TRABAJADO	20,48				
ITEM 4.1.14 PERNOCTADA (ALOJ. POR DIA Y PERSONA)	47,56				
ITEM 4.2.3 HORAS EXTRAS POR KILÓMETRO RECORRIDO	0,20014				
ITEM 4.2.4 VIATICO POR KILÓMETRO RECORRIDO	0,20014				
ITEM 4.2.5 PERMANENCIA FUERA RESID. HABITUAL					
a)Viatico por Inactividad forzosa	144,10				
b)Remuneración por simple presenc.	75,53				
ITEM 4.2.6 CONTROL DE DESCARGA	111,18				
ITEM 5.1.15 PARA PERSONAL DE TRANSPORTE DE CAUDALES 200 km	80,56				
ITEM 4.2.8 TRANSPORTE PESADO LARGA DISTANCIA					
a)Carretones hasta 50 T - 75 % recargo, sobre Item 4.2.3. y 4.2.4 con un mínimo de 350 km.					
b)Carretones más de 50 Tn. - 200 % recargo, sobre esos item con mínimo de 200 km.					
ITEM 4.2.9 TRANSPORTE AUTOMOV. POR DIA Y PERSONA	111,18				
ITEM 4.2.17 VIATICOS POR CRUCE DE FRONTERA					
a)Comida y/ viatico especial	99,23				
b)Cruce terr. Chileno, estrecho de Magallanes	113,15				
ITEM 3.6.1 ROPA DE TRABAJO: 2 equipos de verano y 2 en invierno.					
Al sur del Rio Colorado y su continuidad con el Rio Barrancas hasta el Rio Santa Cruz se incrementan los Item 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.14 en un 20 %. Al sur del Rio Santa Cruz dichos Item se incrementan en un 40 %.					
CUOTA DE AFILIACIÓN: \$ 26,68					
RESUMEN COMPLEMENTARIO POR RAMAS					
RAMA	CATEGORÍA	P/MES	P/DIA	4.2.3/4	4.2.6
Tte. CLEARING INCLUIDO 15 %	CONDUCTOR 1 CATEG.	3.068,61	127,85	-,-	-,-
Tte. DIARIOS Y REVISTAS INCLUIDO 12 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	2.988,56	124,52	0,22414	124,52
Tte. COMBUST. LIQUIDOS INCLUIDO 15 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	3.068,61	127,85	0,23014	127,85
Tte. DE LACTEOS INCLUIDO EL 15 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	3.068,61	127,85	0,23014	127,85
MATERIALES PELIGROSOS INCLUIDO EL 20 %	CONDUCTOR 1 CATEG.	3.202,03	133,41	0,24015	133,41

El beneficio de los adicionales existentes para cada una de las ramas, rigen sin perjuicio de los recargos establecidos para la zona sur del Rio Colorado y su continuidad en el Rio Barrancas, hasta el Rio Santa Cruz (Coeficiente 1.20) y sur del Rio Santa Cruz (Coeficiente 1.40)

Viáticos y otros adicionales que conforman los salarios

	Remunerativo	No Remunerativo
Transp. Combustibles:	894,95	-,--
Transp.Mat.Peligrosos:	933,87	-,--
Transp.Aguas Gaseosas L.Distanc	-,--	840,10

Antigüedad: 1 % sobre total conceptos remunerativos x año.-

A partir Marzo 2008 – Subsidio de 3 jornales NO REMUNERATIVOS, por hijo discapacitado rama Transporte y Distribución de Aguas Gaseosas y Cervezas Item 5.11.7. y para el resto del convenio item 6.2.16.-

ADICIONALES POR RAMA	CHOFER	OTRAS CATEGORIAS	CAMARA DE FRIO 0°
RAMA DE EXPRESO MUDANZAS Y ENCOMIENDAS ITEM 5.10	12%	10%	12%
RAMA DE OPERACIONES LOGISTICAS, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ITEM 5.12	12%	10%	12%
SOBRE BASICOS A TODOS LOS EFECTOS Y LOS ITEMS 4.1.12 Y 4.1.13			

ADICIONAL SOBRE VIÁTICO Y COMIDA	
CHOFERER CLEARING	15%
DISTRIBUIDOR DOMICILIO – OPERADOR DE SERVICIO – AUXILIAR OPERATIVO DE 1ra Y 2 da Categoría	10%